



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0007066/2013

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna Florencia Magalí Rivero, matrícula 37.096.011, solicitando licencia estudiantil por maternidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se enmarca en la Ord. HCS 02/2011 sobre régimen de licencia por nacimiento de hijo e hija para personal docente, no docente y estudiantes de esta Universidad.

Que consta a fs. 2 el certificado médico que respalda el pedido.

Que consta a fs. 5 el informe de la Directora de Salud Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el cual aconseja hacer lugar a lo requerido por la alumna.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

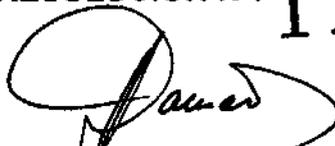
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar licencia estudiantil a la alumna Florencia Magalí Rivero, matrícula 37.096.011, desde el día 02 de mayo y hasta el día 28 de octubre de 2013, encuadrándose la misma en lo dispuesto en la Ord. HCS 02/2011.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº: 114

  
Lic. Olga Puente de Gamaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA